



BOLETIN

DE LA

Cámara Oficial

De la propiedad urbana de
Logroño

DOMICILIO SOCIAL

Bretón de los Herreros, núm. 2, pral.

Diciembre de 1913



SUMARIO

Junta general ordinaria (Convocatoria).—
Sección oficial.—A la Junta Municipal.—
Instancia de esta Cámara.—Nuevos so-
cios.—Súplicas y noticias.—Sección de
anuncios.

Año V.



Número 20.

Imprenta EL RIOJANO.



Materiales de construcción

— DE —

Francisco Bergasa

LOGROÑO

En esta casa se hallan en inmejorables condiciones todos los **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** necesarios para la edificación, decoración y reparación de edificios.

ESPECIALIDADES

Yesos.—Escayolas.—Cementos.—Azulejos nacionales y extranjeros.—Mosáicos.—Fregaderas.—Vertederos.—Tuberías de cemento.—Inodoros.—Urinaros.—Bañeras.—Lavabos.—Chimeneas.—Ladrillo refractario.—Etc., etc.

**Grandes existencias de Tubería de
Gres para saneamientos**

Productos cerámicos de las Fábricas más acreditadas

**Producción única de Bloques huecos
para la construcción**

**Cemento Armado.—Concesión de Patente
FRANCISCO BERGASA**

Almacenes y Escritorio, Zurbano, 7.—LOGROÑO

BOLETÍN

de la

Cámara Oficial

de la Propiedad Urbana de Logroño

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 de su Reglamento, esta Cámara celebrará Asamblea general ordinaria el día 18 de Enero próximo, a las 11 de la mañana, en el Salón Circo del Teatro Bretón de los Herreros, situado en la Calle de Salmerón, para dar lectura de la Memoria reglamentaria y someter al examen y aprobación de los señores asociados las Cuentas, Balance y Presupuesto, así como para proceder a la elección de los cargos vacantes en la Junta Directiva y discutir las proposiciones que se presenten; a cuyo acto se convoca por la presente a todos los señores asociados y se les ruega su asistencia para dar mayor brillantez a la importancia del mismo.

Logroño y diciembre de 1913. — El Secretario General, José María Fernández.



SECCIÓN OFICIAL

SESIÓN DE LA DIRECTIVA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE

Con asistencia de los señores Garrigosa, Bergasa, Santa María, Sáenz, Zabala y Fernández, celebró sesión la Junta Directiva bajo la presidencia de D. Enrique Herreros de Tejada, tomando los siguientes acuerdos:

Dada cuenta de una carta que dirigió la Liga de propietarios de Palma de Mallorca, interesando de esta Cámara ciertos datos y antecedentes sobre la forma en que se practican en esta Capital las inspecciones sanitarias de obras y viviendas, se acordó contestar manifestando lo que según costumbre viene haciéndose en esta Ciudad con respecto al particular. Igualmente se dió cuenta y la Junta quedó enterada de un B. L. M. que la misma Liga de propietarios de Palma remite al señor Presidente, agradeciendo a esta Cámara el apoyo y adhesión que la misma prestó a una instancia elevada por aquélla al Ministerio de la Gobernación sobre arbitrios municipales.

Seguidamente se dió cuenta de un artículo sobre reformas locales, que el asociado D. Homobono Ardanza remite a la Junta, solicitando, caso de merecer su aprobación, se inserte en el Boletín que publica esta Cámara, y enterada de su contenido acuerda su publicación.

A continuación, el señor Presidente puso en conocimiento de la Directiva, que en tiempo oportuno recibió del señor Alcalde, Presidente del Excmo. Ayuntamiento, un atento B. L. M., invitándole a formar parte de una Comisión que se acordó organizar por aquella Corporación, para hacer una excursión a la Sierra de Toloño y examinar sobre el terreno el proyecto de traída de aguas; y que por imposibilidad de poder acudir personalmente, lo hizo saber al señor Vice-Presidente D. Antonio Garrigosa, quien se prestó gustoso a aceptar la invitación y agregarse a dicha Comisión en representación de esta Cámara, por lo que le

invitaba a que diera cuenta de las impresiones recibidas y del resultado de tal expedición.

Mencionado señor manifestó a la Junta, que en la excursión que hicieron a la Sierra de Toloño sólo se limitaron los expedicionarios a examinar aquellos terrenos y el manantial allí existente, probando las aguas del mismo, las cuales son abundantes y a su entender le parecieron riquísimas; pero que como no se analizaron para conocer con certeza su calidad ni se hizo nada para llegar a saber si tal proyecto puede o no ser factible, y él no se considera perito en la materia para poder juzgar, nada puede decir sobre el asunto, concretándose únicamente a dar cuenta en la forma que lo hace de lo que allí se hizo y a exponer que oyó decir a un técnico que les acompañó, que la mejor y más rápida solución para abastecer de aguas a Logroño era elevándolas del río Ebro.

El señor Bergasa dijo que ya tenía formada su opinión sobre el particular, considerando factible el proyecto en cuestión, y que si dichas aguas son buenas y abundantes no deben ponerse obstáculos de ninguna clase, sino aceptarlo; pues siendo un asunto de tanta importancia para la Ciudad debe llevarse a cabo, cueste lo que cueste; no estando conforme con que se eleven las aguas del Ebro, pudiendo traerlas mejores de otro sitio.

Tanto el señor Presidente, como el señor Zabala y otros terciaron en la discusión exponiendo varias razones sobre las ventajas y desventajas que existen en uno y otro sistema de abastecimiento de aguas, pero todos sin embargo, de común acuerdo, convinieron en reconocer que es urgentísimo el dotar de aguas a Logroño en una forma o en otra, por lo que se acordó dirigir una comunicación al Ayuntamiento aplaudiendo el interés que viene demostrando la Corporación en el asunto y agradeciendo la invitación que se hizo; así como excitando una vez más su celo para que prosiga en sus gestiones y trabajos hasta conseguir la pronta y rápida realización de tan importante proyecto, con lo que, y una vez examinadas las cuentas del trimestre, que fueron aprobadas, se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico. —Fernández.

SESIÓN DE LA DIRECTIVA DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE

En este día celebró sesión la Directiva bajo la presidencia de D. Enrique Herreros de Tejada, asistiendo los señores Garrigosa, Presa, Bergasa, García, Ayala, Santa María, Maguregui, Zabala y Fernández y leída que fué el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido manifestó el señor Presidente que había creído necesario citar con urgencia a la Directiva por haberse enterado de que el Ayuntamiento trata de cobrar estos días a los propietarios un nuevo impuesto sobre los motores a consecuencia de lo cual se habían recibido en estas oficinas algunas reclamaciones contra el mismo, porque se desconocía la existencia de tal impuesto; y lo exponía a la consideración de la Junta para resolver lo que proceda.

Después de una larga discusión sobre el asunto y examinar todos los antecedentes que se creyeron necesarios y que sobre el particular obraban en la Secretaría de la Cámara al alcance de los señores de la Directiva, se acordó por el momento y para mejor proceder, que el señor Abogado de la Cámara estudie el asunto e informe con urgencia respecto de los extremos siguientes:

- 1.º Sobre la legalidad del impuesto.
- 2.º Si procede que dicho impuesto se cobre sólo por la unidad motor o por cada finca abastecida de aguas por este sistema, como pretende hacerlo el Ayuntamiento y
- 3.º Procedimiento que deba emplearse para oponerse al pago de dicho impuesto.

También se acordó anunciar en los periódicos locales la celebración de esta sesión y su acuerdo y volverse a reunir tan pronto como el señor Abogado presente el informe acordado, así como que el señor Presidente, en unión del Oficial de Secretaría, pasen a examinar el presupuesto municipal para el año próximo, que ya ha sido expuesto al público, tomando las notas necesarias del mismo para en su día acordar lo que proceda.

Dada cuenta de las solicitudes de ingreso presentadas por D. Félix Santolaya y D. Prudencio Escolar, fueron admitidos como socios de la Cámara, desde la fecha en que lo solicitan.

Y por último quedó enterada la Junta de un oficio que dirigió a la misma el asociado D. Tomás Escribano, solicitando el apoyo de la Cámara para que no se le prive de las luces y vistas que viene de antiguo disfrutando, en una casa de su propiedad, como se intenta por otro propietario al construir una finca de nueva planta, no tomando acuerdo sobre el particular por haber manifestado el interesado que había quedado ya arreglado el asunto, con lo cual se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.—Fernández.

SESIÓN DE LA DIRECTIVA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE

Presidió D. Enrique Herreros de Tejada y asistieron los señores García, Santa María, Ayala, Guinea, Zabala, Presa, Maguregui, Bergasa y Fernández, de la Directiva y el Sr. Abogado de la Cámara, dando principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Acto seguido el señor Presidente puso en conocimiento de la Junta, que cumpliendo lo acordado en la sesión anterior había sido examinado el presupuesto municipal para el año próximo, el cual, aunque con pequeñas variaciones, pero que no afectan a la propiedad Urbana, será lo mismo que el actual, pero que en él figura consignada una partida de 1.300 pesetas impuesta sobre los motores para la elevación de aguas, de la que se tomó nota, dando cuenta de ella por lectura; y que había convocado a esta sesión citando al señor Abogado para que informara sobre dicho asunto y acordar lo que proceda.

Invitado que fué dicho señor, demostró, empleando para ello varios razonamientos y citando disposiciones de las leyes Municipal y de Aguas vigente, que el impuesto o arbitrio de que se trata es ilegal a todas luces, pero que como estaba incluido en el presupuesto actual, y por tanto estaba ya aprobado, no se podía

por ahora interponer recurso contra el mismo, por lo que había redactado una razonada instancia, dirigida a la Junta Municipal, solicitando desaparezca para el año próximo, sin perjuicio de que en su día por los particulares interesados se ejerciten o no las acciones que puedan corresponderles, caso de que se trate de hacer efectivo por la vía de apremio lo consignado para el año actual por el indicado arbitrio.

En su consecuencia, leída y aprobada que fué la citada instancia y oído el parecer del señor Abogado, se acuerda por la Directiva que sea presentada dicha instancia al Ayuntamiento y publicada en el próximo número del Boletín para que de ella tengan conocimiento los señores asociados interesados en el asunto con lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico. =Fernández.

SESIÓN DE LA DIRECTIVA DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE

Preside D. Enrique Herreros de Tejada y asistieron los señores Garrigosa, Maguregui, García, Zabala, Santa María y Fernández.

Leída el acta de la sesión anterior queda aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia recibida y ya cumplimentada, por ser de puro trámite y la Junta quedó enterada.

De conformidad con lo propuesto por el señor Presidente se acuerda celebrar la Asamblea General ordinaria el día 18 de Enero próximo en el sitio de costumbre, anunciando la convocatoria en el Boletín, y que se proceda a la redacción de la Memoria para dar cuenta en aquélla y a la confección de las cuentas, presupuesto y demás, para que puedan estar de manifiesto en Secretaría como dispone el Reglamento, con lo que, y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión, de que certifico. =Fernández.

Instancia de esta Cámara a la Junta Municipal

D. Enrique Herreros de Tejada, Abogado y propietario, vecino de Logroño, provisto de cédula personal del corriente ejercicio, en concepto de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta capital, ante la Junta comparece y con la mayor consideración expone: Que, enterada la Cámara de que en el proyecto de presupuestos municipales para el próximo año, figura en el de ingresos un impuesto o arbitrio sobre los motores que bastantes propietarios de fincas urbanas tienen instalados para la elevación de aguas superterráneas para su servicio ordinario y el de sus vecinos, aparte de el hecho de aparecer ya en el actual presupuesto y sin perjuicio de que por los particulares interesados se ejerciten o nó las acciones que puedan corresponderles contra el indicado arbitrio, acudo con la representación expresada para formular dentro de plazo la más respetuosa, pero enérgica protesta, contra la inclusión en presupuestos de tal tributo, por su falta de legalidad, o sea, por total ausencia de base legítima para crearlo.

Llámase, y con notoria inadecuación, arbitrio sobre motores, cuando debiera titularse arbitrio sobre el abastecimiento de aguas privadas por sus propios dueños; porque, en efecto, no gira el impuesto sobre la unidad motor, ni reconoce por base de tarifa la fuerza de los mismos, sino el número de casas a las cuales sirve, prestando energía para la elevación de aguas.

Con independencia de ésto, que a nuestra razón en último término poco importa, significamos a la Junta municipal que falta en el actual caso el elemento esencial y principalísimo para que pueda en derecho crearse este arbitrio.

Ese fundamento legítimo y preciso, es el servicio que el Ayuntamiento presta u obra que costee, o industria que se ejerza en la vía pública o en terrenos y propiedad del pueblo; porque *sólo* en estos casos, según la regla 1.^a del artículo 137 de la ley Municipal, será autorizado el establecimiento de arbitrios.

El tener esos motores de particularísima propiedad, y su uso, no puede ser objeto de arbitrio municipal.

Si el tributo se juzga nó con arreglo a su nombre sino por el hecho de aprovechar los propietarios las aguas subterráneas que se hallen dentro de sus predios, tampoco puede ser objeto de impuesto municipal, porque dichas aguas son de la propiedad privada de los mismos, según expresamente lo proclama el artículo 18 de la vigente ley de Aguas.

Faltaría, pues, también, el servicio u obra hecho o costeado por el Ayuntamiento con sus fondos municipales en provecho de unos cuantos, para que, por ello, pudiera girarse a éstos un arbitrio.

La justicia de esta reclamación es tan clara, tan evidente, que insistir y razonar más fuera inferir agravio a la ilustración de esa junta. Bástenos afirmar que esa agua se necesita para la limpieza de las casas y de sus moradores, que por ello sólo y por su razón de alta higiene, debe considerarse exceptuado de materia imponible a tenor de la regla 3.^a del propio artículo 137, y que es el medio único a que se han visto *forzados* muchos propietarios para dotar de agua a sus casas, ya que el grave conflicto que su escasez crea se va agudizando de día en día.

Por lo expuesto suplico desaparezca dicho arbitrio de la partida de ingresos del presupuesto municipal. Dios guarde a los señores de la Junta muchos años.—Logroño 21 de Noviembre de 1913.—Enrique Herreros de Tejada.

Nuevos Socios

En el actual 4.^o trimestre solo han ingresado como socios de esta Cámara, los Sres. D. Félix Santolaya y D. Prudencio Escobar, a los cuales damos la bienvenida.

Súplicas y noticias

Atendiendo a las razones expuestas en la instancia que presentó esta Cámara al Ayuntamiento sobre el asunto de los motores y reconociendo la ilegalidad de tal arbitrio, ha sido éste retirado de los presupuestos recientemente aprobados para el próximo año. Así lo esperábamos.

+ +

Para el día 18 del próximo Enero, ha sido convocada la Asamblea general que anualmente debe celebrar esta Cámara y la Junta Directiva verá con gusto que los señores asociados acudan puntualmente a la misma y en gran número, por ser un acto de importancia.

+ +

Se advierte a los señores asociados y demás personas que se interesen por la Propiedad Urbana, que si desean colaborar en éste BOLETÍN, pueden hacerlo remitiendo los escritos que deseen publicar, siempre que la Directiva los considere publicables.

+ +

El Sr. Abogado de la Cámara, D. Antonio Gutiérrez, tiene abierto su bufete en su domicilio, Vara de Rey, número 11, donde pueden acudir los señores asociados a consultar gratuitamente los asuntos relacionados con la propiedad.

+ +

El Sr. Arquitecto, D. Fermín Alamo Ferrer, tiene su domicilio y despacho en la calle Bretón de los Herreros, número 12, segundo piso, donde está a disposición de los socios para prestar gratuitamente los servicios que se determinan en el Reglamento, previa papeleta que se facilitará en Secretaría.

+ +

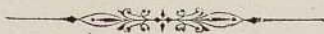
El Procurador, D. Domingo Apellániz, tiene su despacho en la calle del Peso, número 1, segundo, donde también está a disposición de los asociados para la reclamación y cobro de alquileres a inquilinos morosos y representarlos en los juicios de desahucio y demás a que dieren lugar.

*
* *

En las oficinas de la Cámara se facilitan los talonarios de recibos de alquiler con las condiciones de arriendo que fueron establecidas.

*
* *

Ventas de fincas. También se darán los datos necesarios para la venta de varias fincas urbanas.



PROPIETARIOS

He decidido vender más barato que nadie los papeles pintados, cristales planos, inodoros, mosaicos, cal hidráulica de Zumaya y otra porción de artículos.

JOAQUÍN REDÓN.-San Blas, Logroño

Sastrería y Camisería

VIUDA DE PONS

La casa mejor surtida en géneros ingleses y exclusivos de ella.—El que quiera novedades, en otra no encontrará las que encuentre en esta casa.

Administrador de fincas urbanas

FRANCISCO MÍNGUEZ, oficial de la secretaría de esta Cámara de propietarios y por lo tanto bien informado en asuntos relacionados con la propiedad urbana, se ofrece a los propietarios para administrar esta clase de fincas.

Informes, en el domicilio social de la Cámara.

Pasamanería, Paquetería, Mercería y Quincalla

de **SILVESTRE GARCÍA**

(SUCESOR DE HIGINIO SÁENZ)

Especialidad en artículos para modistas y labores

Portales, 66.—LOGROÑO

Almacenes de Quincalla, Paquetería y Mercería

— **Román Maguregui** —

Detalle: Mercado, 45 y Sagasta, 8 ** MAYOR: Bretón de los Herreros, 3, 5 y 7

LOGROÑO

Almacén de Coloniales

de **Evaristo Pérez-Iñigo**

Precios sin competencia ** VINOS AL POR MAYOR

LA CAMERANA

Confitería de Santiago Andrés

Portales, núm. 32. — LOGROÑO

Pasteles variados, agujas calientes y los tan renombrados mazapanes de Soto; Pastillas de café y un inmenso surtido de confitería barata.

Viuda de H. Arza

ALMACÉN DE COLONIALES ** FÁBRICA DE HARINAS

DEPÓSITO DE GARBANZOS

La casa más antigua y mejor surtida

Viuda de H. Arza

: LA DOLOROSA :

AGENCIA DE POMPAS FÚNEBRES

- DE -

Manuel Amexeiras

:: :: Sucesor de JENARO SÁENZ :: ::

20 SAN JUAN 20

SERVICIO
COMPLETO

en

Féretros
y Cochés
Fúnebres



CAJA
HIGIÉNICA

Coronas
Cintas

y

Ramo de Palma

Esta casa hace entierros desde el más humilde al más elevado, encargándose de todas las diligencias, hasta dejar al finado en su última morada; del traslado de cadáveres y de restos para dentro y fuera de la provincia.

NOTA.— Esta agencia por decoro y seriedad del caso, no se introduce en ninguna casa sin previo aviso.

SERVICIO PERMANENTE

LA MODERNA

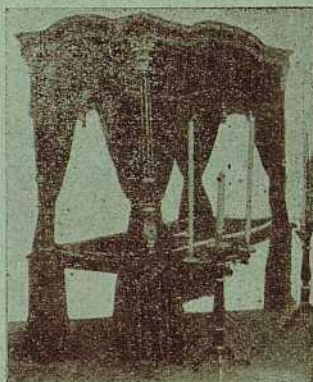
Empresa especial de Pompas fúnebres

— DE —

Jerónimo Miguel

Marqués de San Nicolás, 153.— LOGROÑO

Coches fúnebres desde lo más modesto hasta lo más suntuoso.



Servicio especial. Se encarga de las diligencias necesarias para los enterramientos hasta su terminación.

Cama imperial o capilla ardiente

SERVICIO

PERMANENTE



:: Fétretros ::

sólidos y especiales



Fétretro modelo desinfectante, para velar cadáveres.

Los juegos de esta carroza, pertenecieron hasta su fallecimiento a S. A. el Príncipe de Vergara, Duque de la Victoria, Excmo. Sr. D. Baldomero Fernández Espartero, que falleció el año 1878.

Esta carroza fué regalo de S. M. la Reina Victoria de Inglaterra el año de 1841, cuando estuvo en esta nación emigrado dicho Capitán General.

NOTA.—Esta casa, por delicadeza del caso, no se introduce ni se ha introducido nunca en ningún domicilio, sin previo aviso.

OCHOA ALMACÉN DE CURTIDOS
Y CALZADO

Especialidad en obras a la medida

Mercado, 47 LOGROÑO

El mejor café tostado

MARCA EL GALLO

Unico punto de venta, ultramarinos "LA SALUD,"

Mercado, 110

Natalio Segura

PINTOR

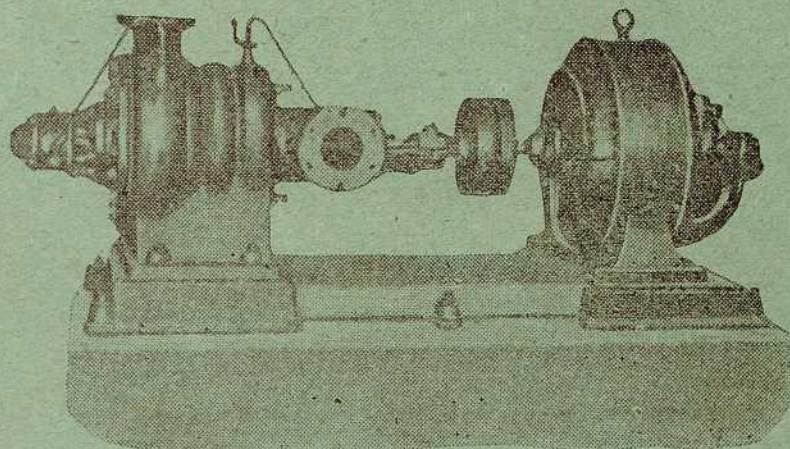


Zalleres: San Juan, 29. Logroño

Félix Pascual Ochoa

CONSTRUCTOR MECÁNICO

Juan Lobo, núm. 9. - LOGROÑO



Bombas acopladas a motor,
Prensas para vino y aceite.
Montaje de motores y calderas de Vapor.
Instalaciones de pararrayo sistema Belga.
Amasadoras para pastas duras y blandas.
Laminadores, sobaderas y hornos giratorios.
Bombas para minas y pozos profundos.

Especialidad en útiles para la fabricación de conservas

Pasamaneria, Paquetería, Mercería
y Quinealla

Emeterio Ruiz

Portales, 36. - LOGROÑO